



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 446 -2016-GGR-GR PUNO

1 AGO 2016

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4963-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 524-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 25 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional "... el expediente, con el que se solicita el Reconocimiento de deuda del Proyecto Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región de puno", a favor de la empresa HK S.R.L. por un monto de S/. 11,499.60 soles. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dicho expediente cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Proyecto: Mejoramiento del estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno. Sec.Fun.: 00101. Fte.Fto.: Recursos ordinarios. Clas.Gasto: 2.6.7.1.6.2."; y

Estando a lo solicitado, Oficio Nº 524-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA** proveniente del año 2015, por el monto de Once mil cuatrocientos noventa y nueve con 60/100 Soles (S/. 11,499.60), a favor de la empresa HK S.R.L., según el contenido del Oficio Nº 524-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
ERNESTO CALANCHO MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Pees